



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA UNICA
E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO PARTE APELANTE (DEMANDADOS) POR CINCO (5) DÍAS

Hoy dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022) siendo las ocho (8:00) de la mañana, **INICIA** el TRASLADO por el término de cinco (5) días a la parte APELANTE (DEMANDADAS) para que SUSTENTE POR ESCRITO, conforme lo establece el AUTO de fecha 14 de septiembre de 2022. **VENCE** el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las de la seis (6:00) de la tarde.

N° DE RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	ACREEDOR HIPOTECARIO	CURADOR AD LITEM	TRASLADO ¹	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
RAD: 54-518-31-12-001-2020-00037-01	VERBAL PERTENENCIA APELACION SENTENCIA	MARTHA AIDE PORTILLA CAICEDO	LUCILA BERMUDEZ DE PABON, BETTY BERMUDEZ JACOME ESTHER BERMUDEZ JACOME MARGARITA MARIA BERMUDEZ JACOME MARTHA JULIANA BERMUDEZ PORTILLA JORGE ALEXANDER BERMUDEZ PORTILLA YONATHAN BERMUDEZ MEDINA	BANCO DAVIVIENDA	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JORGE ELIECER BERMÚDEZ GARCIA DR. NICOLÁS GUILLERMO ALDANA ZAPATA	A LA PARTE DEMANDADA Se inserta el auto de fecha 1 de septiembre de 2022 link de consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-del-tribunal-superior-de-pamplona micrositio: TRASLADOS	CINCO (5) DIAS	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORA: 8:00 A.M.	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORA: 6:00 P.M.	DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

¹ Se pone en conocimiento de la parte demandada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica, dejándose las constancias respectivas.

El ESCRITO DE SUSTENTACION deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

-Una vez vencido el TRASLADO por el término de cinco (5) días, (22 de septiembre de 2022), a las seis (6:00) de la tarde,

- Y DE PRESENTARSE EL ESCRITO al día siguiente la Secretaría Fijará el traslado conforme al artículo 110 del CGP, por el término de un (1) día vencido éste (23 de septiembre de 2022).

-Al siguiente día (26 de septiembre de 2022) se correrá traslado por el término de cinco (5) días a la parte NO RECURRENTE (Demandante) y se le pone de presente el escrito de SUSTENTACION DEL RECURSO presentado por la parte apelante (demandados)

Esta información se puede consultar en la página WEB de la RAMA JUDICIAL.

En igual forma, se remitirá este traslado por correo electrónico a la PARTE APELANTE (DEMANDADOS) que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el mismo.



ALICIA ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria